



PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN MONITOR AMBIENTAL ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS “PAMPA CHANCHERÍA” SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

I. ANTECEDENTES

1.1 La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras, y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán los citados Programas:

- Programa 1; “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, cuyo manual de operaciones se aprobó con Resolución Ministerial N° 038-2013-MINAM. El citado Programa considera 31 proyectos, de los cuales 25 fueron formulados por municipalidades provinciales y 6 corresponden a municipalidades distritales, cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón –JICA mediante Contrato de Préstamo N° PE-P41 y del Banco Interamericano de Desarrollo-BID a través del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE; y,
- Programa 2-BID; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y adenda de modificación N°1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades del país.



1.2 La UE003: GICA, realizará los procesos de adquisiciones y contrataciones necesarios para implementar la etapa de inversión de los Programas.

1.3 Mediante la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, de fecha 18 de abril de 2019, el Ministerio del Ambiente, aprueba el Manual de Operaciones presentada por la Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental” del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”.



1.4 El objetivo general del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”, es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados de Perú. Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales.

1.5 Las obras de cierre y recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos (botadero) de cada ciudad, recién podrán ejecutarse una vez iniciada la operación del relleno sanitario.

1.6 Actualmente los once (11) rellenos sanitarios se encuentran en operación, entre ellos el de Chincha, por ello, estando en marcha la licitación para la selección de la empresa contratista para la ejecución de obra



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

del proyecto “Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos “Pampa Chanchería” Sector Pampa de Ñoco, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica”, es necesario realizar el seguimiento de las acciones previas y durante la ejecución de la obra, conducentes al cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en el instrumento de gestión ambiental correctivo aprobado.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” (Programa 2-BID) de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente requerimiento es lograr el cumplimiento de los objetivos trazados en el Programa 2 y en el marco del contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y adenda de modificación N°1 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia la intervención en 11 ciudades del país.



IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de consultoría individual de un monitor ambiental antes y durante la obra de Recuperación del área degradada por residuos sólidos “Pampa Chanchería” Sector Pampa de Ñoco, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Contrato de préstamo, así como las normas y procedimientos de la fuente cooperante.

V. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 5.1 Verificar el cumplimiento de la implementación de las acciones y/o medidas de mitigación identificadas en el Plan de gestión ambiental y social del proyecto (PGAS), como los contemplados en el plan de seguridad y salud, entre otros vinculadas a cada una de las políticas operativas del BID que cumple el Programa 2 – BID (OP-703; Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias); entre otras de cumplimiento obligatorio, y concordante con las medidas de prevención y/o mitigación establecidos en el Plan de Recuperación de área degradada por residuos sólidos municipales (PRAD) del proyecto de “Recuperación del área degradada por residuos sólidos “Pampa Chanchería” Sector Pampa de Ñoco, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica” durante todo el proceso; antes y durante la ejecución de la obra.
- 5.2 Coordinar con el Especialista en Gestión Ambiental del Programa 2-BID, en relación al cumplimiento de los compromisos
- 5.3 Coordinar con el experto social y especialista social contratado por la UE003: GICA, en relación a las actividades de socialización del proyecto, censo y determinación de las medidas a implementar en la obra, respecto a los actores sociales del área de influencia directa del proyecto.
- 5.4 Coordinar con el monitor social de obra contratado por la UE003: GICA, a fin de verificar de manera conjunta las medidas de prevención y mitigación de impactos que implementará el contratista durante la ejecución de la obra.
- 5.5 Realizar presentaciones y exposiciones ante la población del área de influencia directa e indirecta, en relación a los compromisos ambientales establecidos en el PRAD.
- 5.6 Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el PRAD conforme a los cronogramas presentados por la contratista ante la supervisión.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 5.7 Verificar in situ, que las acciones informadas en las valorizaciones respectivas estén conforme al avance realizado en obra.
- 5.8 Realizar presentaciones y exposiciones ante el equipo social, ambiental y de obra del contratista y supervisión de la obra de recuperación de área degradada, en relación a los compromisos ambientales establecidos en el PRAD.
- 5.9 Verificar que, la implementación de las medidas ambientales implementadas sea concordante con lo establecido en el PRAD.
- 5.10 Verificar la correcta gestión de los residuos sólidos generados en obra, promoviendo que estos se realicen mínimamente conforme a lo establecido en el PRAD.
- 5.11 Verificación y reporte de incidentes ambiental que puedan ocurrir en obra y gestionar en coordinación con los responsables las medidas correctivas y preventivas necesarias.
- 5.12 Realizar reuniones de coordinación de índole ambiental en pro del correcto desarrollo de la obra y cumplimiento del PRAD con la supervisión y la contratista.
- 5.13 Realizar el seguimiento a cada programa establecido en el PRAD, en materia ambiental.
- 5.14 Coordinar con los profesionales ambientales de la empresa contratista y supervisora, el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas en el PRAD.
- 5.15 Verificar el cumplimiento de los monitoreos ambientales conforme a lo establecido en el PRAD, realizando el seguimiento al Plan de monitoreo ambiental y absolviendo dudas respecto a ello para la contratista y supervisión.
- 5.16 Realizar la revisión del informe de valorización de la supervisión y contratista, respecto a la implementación de los componentes ambientales durante la ejecución de la obra y el informe respectivo dirigido al especialista en gestión ambiental de la UE003: GICA.
- 5.17 Si hubiera ampliaciones de plazo, presupuestos adicionales, deductivos y/o modificaciones, y/o consultas durante la ejecución de la obra, respecto a algún componente ambiental, emitir opinión técnica respectiva para su validación por el especialista en Gestión Ambiental del Programa 2-BID de la de la UE003: GICA.
- 5.18 Gestionar acciones conducentes para facilitar coordinaciones de acciones en materia ambiental que se necesiten entre la Municipalidad y la empresa ejecutora del proyecto o supervisora.
- 5.19 Ser soporte para soluciones ante situaciones no esperadas ni contempladas en el PRAD, que puedan suscitarse durante la ejecución de la obra en materia ambiental.
- 5.20 Impulsar dentro de la Municipalidad de la jurisdicción, la participación de sus funcionarios en las capacitaciones y adiestramiento para la operación y mantenimiento del área recuperada, la misma que estará a cargo de la empresa contratista.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5.21 Gestionar y asegurar la participación estratégica de funcionarios municipales en el programa de capacitaciones.

5.22 Coordinar con el monitor social las acciones a desarrollar durante la ejecución de los talleres y/o capacitaciones dirigidas a la población del área de influencia.

5.23 Participar en reuniones de convocadas por la coordinación técnica del Programa 2 -BID.

5.24 Otras actividades que sean asignadas por el Especialista en Gestión Ambiental y/o el Coordinador Técnico del Programa 2-BID.



VI. ASPECTOS OPERATIVOS DE LA CONSULTORÍA

- El servicio será realizado a todo costo (materiales de escritorio, equipos, fotocopias, desplazamientos locales, viáticos, seguros, impuestos).
- El servicio se desarrollará en la ciudad o ciudades que figuren en el ítem IV: Objeto del Contrato.
- El consultor/consultora participará en un Taller de Inducción a cargo de los especialistas del Programa 2 - BID la UE003: GICA.

VII. PRODUCTOS / ENTREGABLES

7.1 **Primer Entregable:** El mismo que se presentará hasta los 30 días de suscrito el contrato, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por lo siguiente:

Plazo del primer Entregable	Conteniendo del Entregable
30 días	<p>Informe con la descripción detallada de las acciones realizadas en el periodo, respecto a las actividades citadas en el ítem V del presente documento; conteniendo los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo detallado para la implementación de las actividades descritas mínimamente en el ítem V del presente documento, por el periodo contratado. • Matriz de resultados de los monitoreos ambientales realizados en el perfil, estudios de línea base como parte del desarrollo del expediente técnico. • Matriz detallada de los compromisos ambientales establecidos en el PRAD durante las diferentes etapas del proyecto. • Matriz de seguimiento calendarizado del cumplimiento del plan de trabajo detallado, respecto a la implementación de las actividades descritas mínimamente en el ítem V del presente documento. • Reporte de actividades desarrolladas como parte de la socialización del proyecto, durante el Censo de actores del área de influencia directa e indirecta del proyecto, considerando los componentes ambientales establecidos en el PRAD, el mismo que debe contener las evidencias del caso. • Reporte de actividades desarrolladas como parte de la socialización del proyecto dirigido a los funcionarios de la municipalidad provincial de Chincha y otras que corresponda, considerando los componentes ambientales establecidos en el PRAD, el mismo que debe contener las evidencias del caso. • Matriz de reunión de coordinación con el monitor social para la alineación de criterios de seguimiento y verificación de los compromisos ambientales y sociales establecidos en el PRAD.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de seguimiento calendarizado del cumplimiento del plan de trabajo detallado, respecto a la implementación de las actividades descritas mínimamente en el ítem V del presente documento. • Otras actividades que sean asignadas por el Especialista en Gestión Ambiental y/o el Coordinador Técnico del Programa 2-BID.
--	--

7.2 **Segundo Entregable:** El mismo que se presentará hasta los 60 días de suscrito el contrato, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por lo siguiente:



Plazo del segundo Entregable	Contenido del Entregable
60 días	<p>Informe con la descripción detallada de las acciones realizadas en el periodo, respecto a las actividades citadas en el ítem V del presente documento; conteniendo los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de seguimiento calendarizado del cumplimiento del plan de trabajo detallado, respecto a la implementación de las actividades descritas mínimamente en el ítem V del presente documento. • Reporte de las coordinaciones con el monitor social, en relación con las acciones a desarrollar durante la ejecución de los talleres y/o capacitaciones dirigidas a la población del área de influencia. • Reporte de socialización de medidas y compromisos ambientales establecidos en el PRAD con la población del área de influencia directa e indirecta, previa al inicio de la obra. • Reporte de la verificación del cumplimiento de los programas correspondientes a la etapa preliminar de la ejecución de la obra (residuos sólidos, señaléticas, mitigación). • Reporte de la reunión de coordinación y verificación del cumplimiento de los compromisos ambientales con el equipo ambiental de la contratista y supervisión. • Reporte de la reunión de seguimiento de los avances de la obra y cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en el PRAD, juntamente con los equipos social, ambiental y técnico. • Reporte de la articulación de acciones en materia ambiental, entre la Municipalidad, la empresa ejecutora del proyecto y supervisión. • Otras actividades que sean asignadas por el Especialista en Gestión Ambiental y/o el Coordinador Técnico del Programa 2-BID.

7.3 **Tercer Entregable:** El mismo que se presentará hasta los 90 días de suscrito el contrato, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por lo siguiente:

Plazo del tercer Entregable	Contenido del Entregable
90 días	<p>Informe con la descripción detallada de las acciones realizadas en el periodo, respecto a las actividades citadas en el ítem V del presente documento; conteniendo los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de revisión del informe de valorización de la supervisión y contratista, respecto a la implementación de los componentes ambientales durante la ejecución de la obra y el informe respectivo dirigido al especialista en gestión ambiental de la UE003: GICA.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de la verificación del cumplimiento mensual de la implementación de las acciones y/o medidas de mitigación identificadas en el PGAS, vinculadas a cada una de las políticas operativas del BID que cumple el Programa 2 – BID. • Reporte de incidencias ambientales ocurridas en la ejecución de la obra; durante el periodo correspondiente. • Reporte de la verificación del cumplimiento de los programas establecidos en el PRAD, correspondientes a la etapa de ejecución de la obra. • Reporte de las coordinaciones con el monitor social, en relación con las acciones a desarrollar durante la ejecución de los talleres y/o capacitaciones dirigidas a la población del área de influencia. • Reporte de la articulación de acciones en materia ambiental, entre la Municipalidad, la empresa ejecutora del proyecto y supervisión. • Otras actividades que sean asignadas por el Especialista en Gestión Ambiental y/o el Coordinador Técnico del Programa 2-BID.
--	---

7.4 **Cuarto Entregable:** El mismo que se presentará hasta los 120 días de suscrito el contrato, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por lo siguiente:



Plazo del cuarto Entregable	Conteniendo del Entregable
120 días	<p>Informe con la descripción detallada de las acciones realizadas en el periodo, respecto a las actividades citadas en el ítem V del presente documento; conteniendo los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de la revisión y verificación del Plan de monitoreo elaborado por la contratista y revisado por la supervisión, con relación a lo establecido en la Matriz detallada de los compromisos ambientales del PRAD durante las diferentes etapas del proyecto. • Matriz de revisión del informe de valorización de la supervisión y contratista, respecto a la implementación de los componentes ambientales durante la ejecución de la obra y el informe respectivo dirigido al especialista en gestión ambiental de la UE003: GICA. • Reporte de la verificación del cumplimiento mensual de la implementación de las acciones y/o medidas de mitigación identificadas en el PGAS, vinculadas a cada una de las políticas operativas del BID que cumple el Programa 2 – BID. • Reporte de la articulación de acciones en materia ambiental, entre la Municipalidad, la empresa ejecutora del proyecto y supervisión. • Reporte de las coordinaciones con el monitor social, con relación a las acciones a desarrollar durante la ejecución de los talleres y/o capacitaciones dirigidas a la población del área de influencia. • Reporte de la reunión de refuerzo de medidas y compromisos ambientales establecidos en el PRAD con la población del área de influencia directa e indirecta, durante la ejecución de la obra. • Reporte de incidencias ambientales ocurridas en la ejecución de la obra; durante el periodo correspondiente. • Otras actividades que sean asignadas por el Especialista en Gestión Ambiental y/o el Coordinador Técnico del Programa 2-BID.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7.5 **Quinto Entregable:** El mismo que se presentará hasta los 150 días de suscrito el contrato, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por lo siguiente:

Plazo del quinto Entregable	Conteniendo del Entregable
150 días	<p>Informe con la descripción detallada de las acciones realizadas en el periodo, respecto a las actividades citadas en el ítem V del presente documento; conteniendo los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de revisión del informe de valorización de la supervisión y contratista, respecto a la implementación de los componentes ambientales durante la ejecución de la obra y el informe respectivo dirigido al especialista en gestión ambiental de la UE003: GICA. • Reporte de la verificación del cumplimiento de los monitoreos ambientales conforme a lo establecido en el PRAD, realizando el seguimiento al Plan de monitoreo ambiental y absolviendo dudas respecto a ello para la contratista y supervisión. • Reporte de la articulación de acciones en materia ambiental, entre la Municipalidad, la empresa ejecutora del proyecto y supervisión. • Reporte de las coordinaciones con el monitor social, con relación a las acciones a desarrollar durante la ejecución de los talleres y/o capacitaciones dirigidas a la población del área de influencia. • Reporte de la verificación del cumplimiento mensual de la implementación de las acciones y/o medidas de mitigación identificadas en el PGAS, vinculadas a cada una de las políticas operativas del BID que cumple el Programa 2 – BID. • Reporte de incidencias ambientales ocurridas en la ejecución de la obra; durante el periodo correspondiente. • Otras actividades que sean asignadas por el Especialista en Gestión Ambiental y/o el Coordinador Técnico del Programa 2-BID.



7.6 **Sexto Entregable:** El mismo que se presentará hasta los 180 días de suscrito el contrato, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por lo siguiente:

Plazo del sexto Entregable	Conteniendo del Entregable
180 días	<p>Informe con la descripción detallada de las acciones realizadas en el periodo, respecto a las actividades citadas en el ítem V del presente documento; conteniendo los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de revisión del informe de valorización de la supervisión y contratista, respecto a la implementación de los componentes ambientales durante la ejecución de la obra y el informe respectivo dirigido al especialista en gestión ambiental de la UE003: GICA. • Reporte de la articulación de acciones en materia ambiental, entre la Municipalidad, la empresa ejecutora del proyecto y supervisión. • Reporte de la verificación del cumplimiento mensual de la implementación de las acciones y/o medidas de mitigación identificadas en el PGAS, vinculadas a cada una de las políticas operativas del BID que cumple el Programa 2 – BID.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de las coordinaciones con el monitor social, en relación a las acciones a desarrollar durante la ejecución de los talleres y/o capacitaciones dirigidas a la población del área de influencia. • Reporte de la reunión de refuerzo de medidas y compromisos ambientales establecidos en el PRAD con la población del área de influencia directa e indirecta, durante la ejecución de la obra • Reporte de la verificación del cumplimiento de los monitoreos ambientales conforme a lo establecido en el PRAD, realizando el seguimiento al Plan de monitoreo ambiental y absolviendo dudas respecto a ello para la contratista y supervisión. • Reporte de incidencias ambientales ocurridas en la ejecución de la obra; durante el periodo correspondiente. • Otras actividades que sean asignadas por el Especialista en Gestión Ambiental y/o el Coordinador Técnico del Programa 2-BID.
--	--

7.7 **Séptimo Entregable:** El mismo que se presentará hasta los 210 días de suscrito el contrato, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por lo siguiente:



Plazo del séptimo Entregable	Conteniendo del Entregable
210 días	<p>Informe con la descripción detallada de las acciones realizadas en el periodo, respecto a las actividades citadas en el ítem V del presente documento; conteniendo los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de revisión del informe de valorización de la supervisión y contratista, respecto a la implementación de los componentes ambientales durante la ejecución de la obra y el informe respectivo dirigido al especialista en gestión ambiental de la UE003: GICA. • Informe de la opinión técnica respectiva con relación a las ampliaciones de plazo, presupuestos adicionales, deductivos y/o modificaciones, y/o consultas durante la ejecución de la obra, respecto a algún componente ambiental; de presentarse el caso. • Reporte de la articulación de acciones en materia ambiental, entre la Municipalidad, la empresa ejecutora del proyecto y supervisión. • Reporte de las coordinaciones con el monitor social, con relación a las acciones a desarrollar durante la ejecución de los talleres y/o capacitaciones dirigidas a la población del área de influencia. • Reporte de la verificación del cumplimiento de los monitoreos ambientales conforme a lo establecido en el PRAD, realizando el seguimiento al Plan de monitoreo ambiental y absolviendo dudas respecto a ello para la contratista y supervisión. • Reporte de la verificación del cumplimiento mensual de la implementación de las acciones y/o medidas de mitigación identificadas en el PGAS, vinculadas a cada una de las políticas operativas del BID que cumple el Programa 2 – BID. • Reporte de incidencias ambientales ocurridas en la ejecución de la obra; durante el periodo correspondiente. • Otras actividades que sean asignadas por el Especialista en Gestión Ambiental y/o el Coordinador Técnico del Programa 2-BID.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7.8 **Octavo Entregable:** El mismo que se presentará hasta los 240 días de suscrito el contrato, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por lo siguiente:

Plazo del octavo Entregable	Conteniendo del Entregable
<p>240 días</p>  	<p>Informe con la descripción detallada de las acciones realizadas en el periodo, respecto a las actividades citadas en el ítem V del presente documento; conteniendo los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de revisión del informe de valorización de la supervisión y contratista, respecto a la implementación de los componentes ambientales durante la ejecución de la obra y el informe respectivo dirigido al especialista en gestión ambiental de la UE003: GICA. • Informe de la opinión técnica respectiva con relación a las ampliaciones de plazo, presupuestos adicionales, deductivos y/o modificaciones, y/o consultas durante la ejecución de la obra, respecto a algún componente ambiental; de presentarse el caso. • Reporte de la articulación de acciones en materia ambiental, entre la Municipalidad, la empresa ejecutora del proyecto y supervisión. • Reporte de verificación in-situ de la convocatoria y participación estratégica de funcionarios en las capacitaciones y adiestramiento para la operación y mantenimiento del área recuperada, la misma que estará a cargo de la empresa contratista. • Reporte de las coordinaciones con el monitor social, con relación a las acciones a desarrollar durante la ejecución de los talleres y/o capacitaciones dirigidas a la población del área de influencia. • Reporte de la reunión de refuerzo de medidas y compromisos ambientales establecidos en el PRAD con la población del área de influencia directa e indirecta, durante la ejecución de la obra • Reporte de la verificación del cumplimiento mensual de la implementación de las acciones y/o medidas de mitigación identificadas en el PGAS, vinculadas a cada una de las políticas operativas del BID que cumple el Programa 2 – BID. • Reporte de la verificación del cumplimiento de los monitoreos ambientales conforme a lo establecido en el PRAD, realizando el seguimiento al Plan de monitoreo ambiental y absolviendo dudas respecto a ello para la contratista y supervisión. • Reporte de incidencias ambientales ocurridas en la ejecución de la obra; durante el periodo correspondiente. • Otras actividades que sean asignadas por el Especialista en Gestión Ambiental y/o el Coordinador Técnico del Programa 2-BID.

7.9 **Noveno Entregable:** El mismo que se presentará hasta los 270 días de suscrito el contrato, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por lo siguiente:

Plazo del noveno Entregable	Conteniendo del Entregable
	<p>Informe con la descripción detallada de las acciones realizadas en el periodo, respecto a las actividades citadas en el ítem V del presente documento; conteniendo los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de la articulación de acciones en materia ambiental, entre la Municipalidad, la empresa ejecutora del proyecto y supervisión.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>270 días</p>  	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de revisión del informe de valoración de la supervisión y contratista, respecto a la implementación de los componentes ambientales durante la ejecución de la obra y el informe respectivo dirigido al especialista en gestión ambiental de la UE003: GICA. • Informe de la opinión técnica respectiva con relación a las ampliaciones de plazo, presupuestos adicionales, deductivos y/o modificaciones, y/o consultas durante la ejecución de la obra, respecto a algún componente ambiental; de presentarse el caso. • Reporte de verificación in-situ de la convocatoria y participación estratégica de funcionarios en las capacitaciones y adiestramiento para la operación y mantenimiento del área recuperada, la misma que estará a cargo de la empresa contratista. • Reporte de las coordinaciones con el monitor social, con relación a las acciones a desarrollar durante la ejecución de los talleres y/o capacitaciones dirigidas a la población del área de influencia. • Reporte de la verificación del cumplimiento de los monitoreos ambientales conforme a lo establecido en el PRAD, realizando el seguimiento al Plan de monitoreo ambiental y absolviendo dudas respecto a ello para la contratista y supervisión. • Reporte de la verificación del cumplimiento mensual de la implementación de las acciones y/o medidas de mitigación identificadas en el PGAS, vinculadas a cada una de las políticas operativas del BID que cumple el Programa 2 – BID. • Reporte de incidencias ambientales ocurridas en la ejecución de la obra; durante el periodo correspondiente. • Otras actividades que sean asignadas por el Especialista en Gestión Ambiental y/o el Coordinador Técnico del Programa 2-BID.
--	--

7.10 **Décimo Entregable:** El mismo que se presentará hasta los 300 días de suscrito el contrato, conforme a las características del servicio descritas en el numeral V; y estará conformado por lo siguiente:

Plazo del décimo Entregable	Contenido del Entregable
<p>300 días</p>	<p>Informe con la descripción detallada de las acciones realizadas en el periodo, respecto a las actividades citadas en el ítem V del presente documento; conteniendo los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de revisión del informe de valoración de la supervisión y contratista, respecto a la implementación de los componentes ambientales durante la ejecución de la obra y el informe respectivo dirigido al especialista en gestión ambiental de la UE003: GICA. • Reporte de la articulación de acciones en materia ambiental, entre la Municipalidad, la empresa ejecutora del proyecto y supervisión. • Matriz de revisión del informe final de la supervisión y contratista, respecto al cierre de los componentes ambientales durante la ejecución de la obra y el informe respectivo dirigido al especialista en gestión ambiental de la UE003: GICA. • Reporte de verificación in-situ de la convocatoria y participación estratégica de funcionarios en las capacitaciones y adiestramiento para la operación y mantenimiento del área recuperada, la misma que estará a cargo de la empresa contratista.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de la reunión de socialización de las medidas y compromisos ambientales establecidos en el PRAD para la etapa de cierre de obra, con la población del área de influencia directa e indirecta, durante la ejecución de la obra • Reporte de las coordinaciones con el monitor social, con relación a las acciones a desarrollar durante la ejecución de los talleres y/o capacitaciones dirigidas a la población del área de influencia. • Reporte de la verificación del cumplimiento mensual de la implementación de las acciones y/o medidas de mitigación identificadas en el PGAS, vinculadas a cada una de las políticas operativas del BID que cumple el Programa 2 – BID. • Reporte de incidencias ambientales ocurridas en la ejecución de la obra; durante el periodo correspondiente. • Matriz de revisión del informe de monitoreo ambiental ejecutado en obra, elaborado por la contratista y revisado por la supervisión. • Otras actividades que sean asignadas por el Especialista en Gestión Ambiental y/o el Coordinador Técnico del Programa 2-BID.
--	--

VIII. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Se requiere la contratación de una persona natural que cumpla con el siguiente perfil:



8.1 Formación Académica

- Profesional en ingeniería ambiental o ingeniería sanitaria o ingeniería geográfica u otros afines.
- Con cursos y/o estudios de especialización en evaluación de impacto ambiental y/o gestión ambiental y/u otro similar.

8.2 Experiencia Profesional

8.2.1 General

- Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años en el sector público y/o privado.

8.2.2 Experiencia específica

- Experiencia profesional específica mínima de cinco (5) años participando como especialista en medio ambiente y/o ingeniero ambiental y/o especialista ambiental y/u otro cumpliendo funciones similares en el sector público y/o privado.
- Haber participado mínimamente en la ejecución de una (1) obra de infraestructura de residuos sólidos y/o recuperación de área degradada de residuos sólidos y/o saneamiento básico, como especialista en medio ambiente y/o ingeniero ambiental y/o especialista ambiental y/u otro cumpliendo funciones similares.

8.3 Otros requerimientos:

- Orientación por resultados.
- Vocación de servicio.
- Trabajo en equipo.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será brindado por el periodo de trescientos (300) días calendario, contabilizados a partir del siguiente día de la firma del contrato.

X. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

XI. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en diez (10) armadas, una vez otorgada la conformidad del servicio que estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa 2 – BID, de acuerdo al siguiente detalle:

ARMADA	A LA APROBACIÓN	PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO)
1	Primer entregable	Hasta los 30 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.
2	Segundo entregable	Hasta los 60 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.
3	Tercer entregable	Hasta los 90 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.
4	Cuarto entregable	Hasta los 120 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.
5	Quinto entregable	Hasta los 150 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.
6	Sexto entregable	Hasta los 180 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.
7	Séptimo entregable	Hasta los 210 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.
8	Octavo entregable	Hasta los 240 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.
9	Noveno entregable	Hasta los 270 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.
10	Décimo entregable	Hasta los 300 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.



XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Técnico del Programa 2-BID es responsable de otorgar la conformidad del servicio, previo informe emitido por el Especialista en Gestión Ambiental, en un plazo que no deberá exceder los diez (10) días calendario de recibido el entregable.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.

